



Don Antonio Beltrán Gimeno, natural y vecino del pueblo de Torrecilla del Rebollar, provincia de Teruel, mayor de edad, casado, labrador y Alcalde-Presidente de la Gestora del Ayuntamiento de éste pueblo, a V. E. acude y con el mayor respeto expone: Que teniendo en cuenta las dificultades que encuentra ésta Alcaldía por parte de la mayoría de Gestores, que no tratan en las sesiones que se celebran tanto ordinarias como extraordinarias más, que de entorpecer la buena marcha administrativa, recirminando siempre la labor de ésta Alcaldía, sin más pretesto o fundamentos que cuestiones particulares y familiares y lo que es más por obra de caciquismo; llegando unas veces a escandalizar profiriendo frases groseras contra el exponente y otras veces pasando de esto; redundando todo esto como es natural en perjuicio de la localidad, ya que no se hace nada en provecho de la misma, es por lo que,

A. V. E. Suplica que teniendo por presentado el presente escrito, se digne admitir al recurrente la dimisión del cargo de Gestor y Alcalde-Presidente de la Gestora de éste Ayuntamiento, o en otro caso renovar la Gestora, sustituyéndola por elementos adictos incondicionalmente a la Causa Nacional, de buena conducta y que esten animados de trabajar y laborar en bien del pueblo, sin miras caciquiles y elementos jóvenes.

Puede V. E. informarse de cuanto dejo dicho en el presente escrito del Sr. Comandante del Puesto de la Guardia civil de Calamocha, adonde pertenece éste pueblo, del Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y de cuantas personas crea conveniente.

Gracia que el recurrente espera conseguir de V. E. cuya

vida guarde Dios muchos años.

Torrecilla del Rebollar a 13 de Marzo de 1,940.

*Antonio Peltrán*

Excmo. Sr. Gobernador civil de ésta provincia de

TERUEL

1º  
1962

A fin de que se sirva informarme de todos los extremos que expone en su instancia el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrecilla del Robollar, adjunto remito a Vd. la misma, manifestándome además si a su juicio sería conveniente proceder a la renovación total o parcial de la Gestora expresada en vista de los hechos que cita, debiendo devolverme una vez cumplimentada la instancia referida para su debida constancia en el expediente .

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 25 de Marzo de 1940

El Gobernador civil



EXCMO. SEÑOR:

Informando de la actuacion de una Gestora.

En cumplimiento a su superior escrito del Negociado 1º, numero 1962, de fecha 23 del actual, tengo el honor de informar a V.E. ser ciertos cuantos extremos expone DON ANTONIO BELTRAN GIMENO Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrecilla del Rebollar de esta demarcacion, en la instancia que con su referido escrito me remitió, siendo juicio del que suscribe debe procederse a la renovacion total de la Gestora expresada, aunque en la que se nombrara puede desempeñar cargo de Concejal el referido D. Antonio Beltran, puesto que su actuacion en la actual es inmejorable segun todos los informes adquiridos; siendo adjunta la instancia que con su respetable escrito mencionado me remitió.

Dice guarde a V.E. muchos años.  
Calamocha 28 de marzo de 1940

El Comandante del Puesto  
p.e.  
el guardia 2º

EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL.



70  
2070

Con motivo de un escrito presentado ante este Gobierno por el Alcalde Presidente de Torrecilla del Rebollar y de informaciones obtenidas con posterioridad, se ha venido en conocimiento de que los Gestores de dicha Corporación no le prestan a la primera autoridad municipal la colaboración a que están obligados, oponiéndose sistemáticamente a todos sus acuerdos, cuya actuación redundaría en perjuicio a la buena marcha de los asuntos del Ayuntamiento, por cuya circunstancia he acordado la destitución de todos los Gestores, a excepción del Alcalde denunciante Antonio Beltran Gimeno que por su comportamiento se ha hecho acreedor a seguir formando parte de la misma, aunque no con la calidad de Presidente, por lo que ruego a V.S. propuesta de cuatro personas de aquella vecindad que reúnan las condiciones exigidas por la regla 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1937 y exponiendo, a la vez, cual de ellos a su juicio debe desempeñar la Alcaldía.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 3 de Abril de 1940  
El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Teruel

Debido a la falta de colaboracion que existe entre la Gestora y ésta Alcaldia, en el año 1,940, sin poder precisar la fecha, envie escrito a ese Gobierno pidiendo se me admitiese la renuncia del cargo de Alcalde o se procediese a la renovacion total de la Gestora de éste Ayuntamiento, y si bien se pidio por el Excmo Sr. Gobernador civil propuesta para el nombramiento de nueva Gestora, hasta la fecha no se ha dado solucion a éste asunto de interes para el Municipio.

Existiendo las mismas causas y más el fallecimiento de un hijo de 19 años que tuvo lugar el dia 6 del actual, desgracia que me impide en éstos momentos dedicarme al despacho de la Alcaldia, vuelvo a rogarle me admita la dimision del cargo de Alcalde de la Gestora, indicándole que para dicho cargo teniendo presente la cultura y aptitudes que existe en el Jefe del Movimiento, D. Juan Jose Simón Finó, es el único llamado para el desempeño del mismo.

Esperando atendera ésta peticion por ser de justicia, con ésta fecha se encarga provisionalmente del despacho de la Alcaldia el 1º Gestor D. Francisco Pina Abad, esperando ordenes de esa Autoridad para la provision del cargo mencionado.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Torrecilla del Rebollar a 8 de Abril de 1,941.

El Alcalde dimisionario

*Antonio Peltrau*

*Se solicita  
la renuncia  
por la muerte  
de Juan José  
por razones de  
salud  
que lo que se  
necesita es un  
62*

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL

---

REGISTRO ENTRADA

Fº N.º 3902

TERUEL 19 DE IV DE 1941

Excmo. Sr. Gobernador civil de ésta provincia de

475

1303

Contestando a su escrito nº 284, de fecha 8 de los corrientes, por el que ruega le sea admitida la dimisión del cargo de Alcalde de esa Gestora. he de significarle que dada la actual restricción para la sustitución de Gestores y estar, además, próxima la publicación de la Ley de Administración Municipal, no puede este Gobierno acceder a su petición; no obstante se toma nota para en su día resolver.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 23 de Abril de 1941.

EL GOBERNADOR CIVIL,

gr. Alcalde de Torrecilla de l nebollar.